## **DECRETO PRESIDENCIAL N° 1290**

## **EVO MORALES AYMA**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 201/2012, recibida en fecha 02 de julio de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 17 de julio de 2012, a la ciudad de Nueva York ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en el ?Segmento de Actividades Operacionales?, Organizado por el Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

## DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO de ciudadano Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Socialmientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.